
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
---------------	--

70	/025
----	------

22 de julio de 2025

VISTO: La Licitación Abreviada N° 10/2025, convocada para la contratación del servicio de servicio de agencia de publicidad digital e inversión de pauta de publicidad digitales para UTEC.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 23 de mayo de 2025 se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de los proveedores 1. GRILLE DE LEON CHRISTIAN GONZALO- RUT 218233420016 2. GUERREROS RODRIGUEZ MATIAS EDGARDO - RUT 216838760014 3. IMAN DIGITAL S.A.S - RUT 218807270011 4. RENIER SA - RUT 214978800012 5. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAROLINA VALERIA Y MONTAÑES PECEGO MATEO PASCUAL - RUT 217957020012 6. RUSSO ANDRADE JULIAN MARTIN- RUT 218272080018;

CONSIDERANDO: I) que se produjo la Evaluación Técnica de Ofertas con fecha 7 de julio de 2025 en virtud del cual se sugirió la adjudicación de la Licitación de referencia a la empresa IMÁN DIGITAL SAS, por ser quien obtuvo el puntaje más alto en los aspectos ponderables;

II) que con fecha 8 de julio del presente, recayó informe jurídico que considera que el procedimiento seguido para la adquisición pretendida cumplió con las etapas previstas por la normativa y las bases del llamado;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando la Licitación mencionada al proveedor IMÁN DIGITAL SAS quien, habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del llamado, resulta conveniente para UTEC;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTION Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 10/2025, convocada para la contratación del servicio de agencia de publicidad digital e inversión de pauta de publicidad digitales para UTEC al proveedor IMAN DIGITAL S.A.S – RUT 218807270011, de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación	Proveedor	Moneda	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
Item N° 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (Cód. Artículo: 753)	A - Inversión en redes	IMAN DIGITAL S.A.S	PESOS URUGUAYOS	1.450.000,0000	IVA EXENTO	1.450.000,00
Item N° 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (Cód. Artículo: 753)	B - Gestion de inversion en redes	IMAN DIGITAL S.A.S	PESOS URUGUAYOS	217.500,0000	IVA BASICO	265.350,00
					TOTAL	1.715.350,00

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta de \$1.715.350,001 (pesos uruguayos un millón setecientos quince mil trescientos cincuenta) impuestos incluidos,

la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1:" Rentas Generales".

3º. Notifíquese a todos los oferentes y pase al Área de Compras a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

